

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 03-019 (Bucaramanga, 17 de abril de 2020)

Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 03-005 del 25 de febrero de 2020

El Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las instituciones de educación superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la ley.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 29 confiere la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales para, entre otros aspectos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que mediante Acuerdo No. 03-005 del 25 de febrero de 2020, el Consejo Académico ordenó la apertura del concurso de Innovación y Buenas Prácticas Docentes de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2020, en donde se establecía en su artículo séptimo el cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del concurso.

Que la Presidencia de la República emitió los Decretos No. 417 del 17 de marzo de 2020, declarando el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días; No. 457 del 22 de marzo de 2020, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia y No. 531 del 8 de abril de 2020, ampliando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los decretos enunciados; emitió las Resoluciones 02-272 del 17 de marzo, 02-276 del 20 de marzo y 02-277 del 23 de marzo de 2020, mediante las que se adoptaron medidas temporales, excepcionales y de carácter preventivo para el manejo y control de la infección respiratoria aguda (IRA) en atención a la contingencia generada por el COVID-19.









Que el Ministerio de Justicia y del Derecho profirió Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020 definiendo reglas en lo referente a aspectos como: flexibilización de la prestación del servicio de forma presencial y establecimientos de mecanismos de atención mediante la utilización de medios digitales y tecnologías de la información y las comunicaciones; términos cuando el servicio no se pueda prestar de forma presencial o virtual; notificación o comunicación de actos administrativos, ampliación de términos para atender las peticiones; firmas de los actos, providencias y decisiones; prestación de servicios durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio; actividades que cumplen los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que ante la imposibilidad de cumplir debidamente con el cronograma establecido en el Acuerdo No. 03-005 del 25 de febrero de 2020, por la limitación del acceso a las herramientas necesarias para la participación activa de los docentes en el concurso de Innovación y Buenas Prácticas de la vigencia 2020, se hace necesario modificar las fechas establecidas.

Que en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar parcialmente el Acuerdo No. 03-005 del 25 de febrero de 2020 como sigue:

# CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES VIGENCIA 2020

Actividad	Nueva Fecha
Apertura de la convocatoria	
Inscripción de la Innovación y buenas prácticas docentes (Anexo 1)	Del 02 de marzo al 15 de mayo de 2020
Recepción de artículo académico con los resultados del desarrollo de la Innovación y buenas prácticas docentes (Anexo 2) y formato de derechos de autor (Anexo 3)  El participante deberá radicar su propuesta en la Oficina de Atención al Ciudadano de las Unidades Tecnológicas de Santander (primer piso edificio B), calle de los estudiantes No. 9-82 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga	14 de Agosto de 2020
Evaluación de las propuestas por parte del comité de evaluación	Del 17 al 28 de Agosto de 2020
Publicación de resultados preliminares	31 de Agosto de 2020
Reclamación	01 al 03 de Septiembre
Publicación de resultados finales	11 de Septiembre de 2020
Premiación	Dia de la excelencia







Bucaramanga - Santander - Colombia



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

OMÁR LENGERKE PÉREZ

Presidente del Consejo Académico

EDGAR PACHON ARCINIEGAS

Secretario Técnico del Consejo Académico





